

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a doña Mercedes de la Rica y de la Rica.

Esta Dirección General ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa por un año más, o sea hasta el 24 de octubre de 1964, a doña Mercedes de la Rica y de la Rica, Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1964.—El Director general, P. D., José Antonio Barrera Maseda.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de septiembre de 1964 por la que se nombra al General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Constantino Lobo Montero, representante del Ministerio del Ejército para la Hermandad de Alféreces Provisionales.

Se nombra representante de este Ministerio para la Hermandad de Alféreces Provisionales al General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», actualmente a mis órdenes, don Constantino Lobo Montero.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de agosto de 1964 por la que se concede la excedencia voluntaria al Corredor colegiado de Comercio don Manuel González-Espresati Vicent.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Manuel González-Espresati Vicent solicitando que se le conceda la excedencia voluntaria como Corredor colegiado de Comercio,

Este Ministerio, considerando que en este caso concurren y se han observado todos los requisitos legales, resuelve acceder a lo solicitado, concediendo a don Manuel González-Espresati Vicent la excedencia voluntaria en su cargo de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Játiva, perteneciente al Colegio de Valencia, en los términos y con sujeción a las normas que se determinan en el Reglamento de 27 de mayo de 1959 y demás disposiciones legales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de julio de 1964 por la que se nombra, previa oposición, Inspectores Técnicos Fiscales del Estado a los señores que se citan.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 23 de julio de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9709, primera columna, y en las líneas 2 y 3 del texto de la citada Orden, donde dice: «... Tribunal nombrado de la de ...», debe decir: «... Tribunal nombrado por la de...»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de alemán de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se destina a los opositores propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr. A propuesta del Tribunal de oposiciones libres, a plazas de Profesores adjuntos numerarios de alemán de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de alemán de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición profesores adjuntos numerarios de alemán de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

1. Doña María de los Angeles Grau y Porta, para el Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona.

2. Don Santiago Onis Juárez, para el Instituto masculino de Oviedo.

3.º Estos Profesores de alemán deberán desempeñar clases de asignaturas afines, cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del escalafón, ingresarán por la misma con el sueldo anual de diecinueve mil doscientas pesetas más dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil setecientas cincuenta pesetas, también anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión; teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir sus haberes en concepto de gratificación, se le acreditarán los correspondientes a la categoría octava, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas anuales y la gratificación complementaria de seis mil doscientas cincuenta pesetas anuales. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará dentro del plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

6.º Se declara desierta la plaza del Instituto masculino de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1964.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de agosto de 1964 por la que se autoriza al Catedrático de la Universidad de Madrid don Fernando González Núñez para continuar prestando sus servicios durante un año.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente tramitado al efecto, este Ministerio ha resuelto autorizar a don Fernando González Núñez, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para que continúe prestando sus servicios durante un año a partir del día 30 de junio del corriente año, en que cumplió la edad reglamentaria de jubilación, a fin de poder completar veinte años de servicios abonables.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1964.

LÓRA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media en el concurso de traslado a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 7 de abril último

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 19 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), rectificada por otra de 30 de junio, para la Resolución del concurso de traslado de la disciplina de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciado por Orden de 7 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 28),